



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La traza de la ruta nacional n° 251, que une las localidades rionegrinas de San Antonio Oeste y General Conesa, presenta su cinta asfáltica deteriorada en toda su extensión, lo que dificulta su transitabilidad.

Desde centros de mayor densidad demográfica del país, como Rosario, Capital Federal y el Conurbano Bonaerense, tiene acceso al sur del país y por ende a la Provincia de Río Negro, específicamente al Centro Turístico de mayor importancia sobre la Costa Atlántica como es el Balneario Las Grutas, a través de esta ruta nacional.

Esta vía de comunicación sirve a su vez para vincular la zona del río Colorado y el Valle de General Conesa con el Puerto de San Antonio Este.

A su vez, la misma converge con las rutas nacional n° 3 y la provincial n° 250, en el sector conocido como el cruce, ubicado a 7 km. de San Antonio Oeste, cabecera del corredor bioceánico.

En el desarrollo turístico juega un rol fundamental las vías de comunicación y logística de apoyo, la falta de mantención de las rutas nacionales representan la principal contrariedad para que se llegue a utilizar el potencial turístico que la oferta posibilita.

Los puntos expuestos determinan la necesidad que las autoridades nacionales analicen a la brevedad la reparación de la ruta nacional n° 251.

Por ello:

AUTOR: Alfredo Omar Lasalle



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, para que un plazo perentorio proceda a reparar la traza de la ruta nacional N° 251, tramo que une San Antonio Oeste con General Conesa, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.